

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2007

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE

Partida	:	11
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		100.976.947
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		178.893
	02	Del Gobierno Central		58.633
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		58.633
	03	De Otras Entidades Públicas		120.260
	004	Municipalidades		120.260
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		54.786
07		INGRESOS DE OPERACION		492.467
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		339.451
	99	Otros		339.451
09		APORTE FISCAL		99.300.700
	01	Libre		99.300.700
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		445.050
	03	Vehículos		439.875
	04	Mobiliario y Otros		5.175
15		SALDO INICIAL DE CAJA		165.600
		GASTOS		100.976.947
21		GASTOS EN PERSONAL	01	77.190.053
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	16.229.736
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		45.892
	01	Prestaciones Previsionales		45.892
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		59.435
	03	A Otras Entidades Públicas		59.435
	243	Bienestar Social		59.435
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6.165.570
	02	Edificios		90.614
	03	Vehículos		1.594.941
	04	Mobiliario y Otros		171.430
	05	Máquinas y Equipos		1.610.980
	06	Equipos Informáticos		2.057.513
	07	Programas Informáticos		640.092
31		INICIATIVAS DE INVERSION		1.224.161
	02	Proyectos		1.224.161
34		SERVICIO DE LA DEUDA		62.100
	07	Deuda Flotante		62.100

Glosas :

- 01 Incluye una dotación de personal en calidad de contrata y/o jornal de 1.668 personas, viáticos por \$ 2.929.003 miles y convenios con personas naturales por \$ 434.022 miles.
- 02 Incluye:
- \$ 271.832 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta hasta \$ 2.187 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - \$ 715.451 miles destinados al mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Poli-

ciales.

En el mes de Enero del año 2007, por resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, se aprobará el presupuesto anual de dicho organismo, el que deberá desagregarse de acuerdo con la apertura de la Ley de Presupuestos. La resolución que se dicte y sus modificaciones, deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.